ACTA 281-2024
Sesión Ordinaria 209

Acta número doscientos ochenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria doscientos nueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS	**REGIDORES SUPLENTES**
Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)	Carmen María Fernández Araya (PNG)
Andrea María Arroyo Hidalgo	Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)
José Campos Quesada (PNG)	Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)	Brenda Sandí Vargas (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)	Denis Gerardo León Castro (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)	Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)
Carlomagno Gómez Ortiz	

SÍNDICOS PROPIETARIOS	**SÍNDICOS SUPLENTES**
Andrea Mora Solano	Ernesto Álvarez León (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)	
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)	Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN **José Pablo Cartín Hernández**

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL **Andrea María Arroyo Hidalgo**

ALCALDE MUNICIPAL **Arnoldo Barahona Cortés**

También estuvo presente: Lic. Carlos Herrera Fuentes, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a los miembros de la Junta Administradora del Cementerio Campo Esperanza.**

- **Atención al Cura Párroco Pbro. Marvin Benavides Campos.**

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 277, 278 Y 279.
III. CORRESPONDENCIA.
IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.
V. MOCIONES.
VI. INFORME DE COMISIONES.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce minutos.

El Presidente Municipal; muy buenas noches, compañeras y compañeros de este Concejo Municipal, señor Alcalde Municipal, público que nos acompaña el día de hoy que se hizo presente acá en el auditorio del, las instalaciones del Centro Cívico Municipal, al igual que las personas que nos siguen a través de las redes sociales del Concejo Municipal desde sus casas, tengan todos una feliz, noche. En el orden del día de hoy 29 de abril del 2024, que está en la sesión ordinaria 209, la última de la gestión 2020-2024 de esta configuración del Concejo Municipal tenemos en primer lugar, juramentación a los miembros de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación a los miembros de la Junta Administradora del Cementerio Campo Esperanza.

Los miembros presentes a juramentarse son: Mayra León Sandí, Carlos Chaves Montoya, Rita María Sandí Ureña, Isabel María Angulo Jiménez y Adán Corrales Montes.

El Presidente Municipal; a los señores del Campo de Esperanza**,** de una vez les pido disculpas, ellos se hicieron presentes el día jueves, vinieron en pleno a juramentarse, pero ese día fue imposible juramentarlos, dado que no tuvimos quórum, pero bueno, ya hoy ellos nuevamente están aquí, es una labor comunitaria de reconocer ad honorem en la administración del cementerio público, bueno, municipal, perdón del distrito de San Antonio. Muy buenas noches, muchas gracias por venir nuevamente. Eh, sírvanse levantar su mano derecha para el juramento constitucional que es así: "Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hiciereis, Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden, quedan debidamente juramentados". Y de verdad, que Dios los ayude con sus tareas, es una tarea muy noble, ustedes trabajan para las personas en un momento muy difícil de, de la vida familiar, de los escazuceños, entonces muchísimas gracias en nombre de la comunidad.

Así las cosas, también esta noche tenemos en atención al público la atención al señor cura Párroco de Escazú, Presbítero Marvin Benavides Campos, no ha llegado don Marvin, no está por ahí, bueno, entonces le damos un espacio a don Marvin a que llegue.

Me indica la señora secretaria del Concejo Municipal, que del grupo presente, una persona está solicitando ser atendida en Atención al Público, entonces quisiera saber cuál persona va a hacer uso de la palabra y tenemos que alterar el orden del día, dado que no hay solicitud de audiencia para atender a la persona representante del grupo que se hizo presente. Me dice doña Priscilla que son dos, Carlos Alberto Guzmán y don Ricardo Muralles Camargo. Entonces no sé cómo, cómo gestionan el el tiempo cada uno, podemos, dado que como no tenemos audiencia, serían 15 minutos para ambos, entre ambos, perdón.

Se somete a votación alterar el orden del día para atender a los señores Carlos Alberto Guzmán y don Ricardo Miralles Camargo. Se aprueba por unanimidad.

Inciso 2. Atención a los señores Carlos Alberto Guzmán y don Ricardo Muralles Camargo.

El Presidente Municipal; ahora sí, los señores representantes, adelante

El señor Ricardo Muralles; muy buenas noches, honorables miembros regidores, de acá de municipal, mi nombre es Ricardo Muralles Camargo, soy el director actual de la Asociación Costa Rica Aprende, en el área de Escazú, las palabras que tengo, pues son de mucho agradecimiento para con don Arnoldo, para con el grupo que, que estuvo acompañándonos y ayudándonos durante el trayecto de, de la creación del albergue Escazú Aprende y toda la ayuda que hemos recibido, estamos muy, muy agradecidos, ya que eso ha servido para llevarle un poco de esperanza a todas aquellas personas, eh, desposeídas, habitantes de calle, que en su momento no tenían un bocado que llevarse a la boca, no tenían un techo que los, que los cobijara, no tenían una cama donde dormir y gracias a las gestiones de mi amigo el señor Alcalde, eh, se ha logrado trabajar con un grupo bastante grande de personas a las cuales atendemos diariamente, aproximadamente atendemos diariamente unas 125 personas con alimentación y tenemos 12 personas que están en un proceso de recuperación de sus problemas de adicción, todo esto se ha logrado gracias a, a los aportes de, de esa Municipalidad y personalmente del, de, de la intervención de, de Arnoldo y de su equipo, estamos muy, muy agradecidos y queremos dejarlo patentizado esta noche. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; adelante el otro vecino.

El señor Alberto Núñez; buenas noches, señoras y señores, mi nombre es Carlos Alberto Núñez, soy el profesor de Lucha de Brazos de Escazú y las palabras que traigo es igual meramente para agradecer al señor don Arnoldo Barahona por toda, toda la, la ayuda que nos han dado, Pulsos Escazú se formó hace aproximadamente 4 años, de los cuales han surgido mucha juventud hacia, se ha abrigado a mucha

juventud que, que ha querido hacer el deporte, fomentar el deporte de los pulsos, todos estamos eternamente agradecidos por el local que nos abrieron aquí, eh, donde podemos entrenar, donde podemos ir fomentando el deporte en Escazú, gracias a esos locales hemos podido ser campeones, a, a varios de mis muchachos que están por ahí atrás, yo les voy a pedir que se pongan de pie por favor. Esa es la juventud que nos va a representar el día de mañana, quiero decirle a don Arnoldo muchas gracias, muchas gracias por todo el apoyo, porque si no hubiera sido por, por el apoyo que nos ha dado, no, no hubiéramos podido estar donde estamos ahorita, en los últimos eventos hemos llenado a, a Escazú y no por jactancia pero lo hemos llenado de oro y plata en las competencias, tanto nacionales como internacionales y no me queda nada más decirle don Arnoldo que, que lo aprecio mucho y, y no va a ser hasta hoy, va a ser hasta siempre, don Arnoldo el gran amigo del pueblo. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; bueno han sido muy concisos y muy breves con sus palabras, aunque muy vehementes, no sé si alguno o algún otro, dado que han sido muy concisos, quiere hacer algún aporte o algún comentario. Priscilla no llega don Marvin, verdad, bueno don Arnoldo, adelante.

El Alcalde Municipal; gracias señor Presidente, muy buenas noches a todas las personas que nos, nos acompañan, eh, no quería pasar la oportunidad para, para agradecer las palabras, este, de, de personas que han sido usuarias de los servicios que la Municipalidad da, pero también los agradecimientos me gustaría hacerlos extensivos a todo el Concejo Municipal porque en tiempos de no campaña, hemos sido un bloque muy unido, donde conjuntamente se ha logrado muchísimas cosas para el cantón. Nos alejamos un poquito durante la campaña, pero ya pasadas elecciones es otro mundo, ya viene un equipo nuevo de gente que esperemos que comparta la visión que hemos trabajado durante estos años, no, no solo este Concejo Municipal, los anteriores Concejos Municipales también, eh, han participado de una visión muy prospera para el bienestar de, de, del deporte, de las personas mayores, de los estudiantes, de, de algo que, que no vamos a hacer ahorita el repaso porque ustedes lo han vivido plenamente muy de cerca, y, y lo han palpado y, y la verdad es que esta noche es, es una noche para, para estar todos tranquilos, eh, satisfechos, creo, felices, porque dice la palabra que el buen sembrador siembra con esperanza, esperemos que las nuevas autoridades pues tengan, al igual que estas administraciones anteriores y los Concejos anteriores, la sensibilidad para seguir apoyando el, el esfuerzo de, que hace cada una de las familias de Escazú para, para seguir adelante. que Dios los bendiga y, y me los llevo a todos en el corazón.

El Presidente Municipal; estupendo, tenemos, bueno, no tenemos todavía por acá a don Marvin, entonces continuamos con nuestra agenda. Adelante en Franklin.

El regidor Franklin Monestel; muchas gracias don Pablo, muy amable. Sí, buenas noches a todos, sí, este, a todos los compañeros del Concejo también, como es la última sesión, desearle lo mejor en todas sus actividades nuevamente, ya soy muy repetitivo en esto, pero es un deseo sincero, no quería, eh, dejar pasar la oportunidad, ya que veo que hay señores que han venido al Concejo, yo quería remitir, este, algunas palabras, no son mías, porque no son mías, sino que hoy durante el día, algunas personas, don

Arnoldo, me pidieron darle las gracias a nombre del pueblo de Escazú, no son mías estas palabras, aunque las siento igual, mucha gente, amigos míos, compañeros, viejos como yo, que están muy agradecidos con usted don Arnoldo, por todo lo que le ha dado a Escazú, por ese compromiso que usted adquirió con los escazuceños, todo no es perfección, solo Dios es perfecto, todos nos equivocamos como seres humanos, así es que quería hacerle saber que hay un, un ambiente muy, muy favorable a su gestión, durante todos estos años y yo siento lo mismo y que Dios me lo bendiga también. Muchas gracias.

Inciso 3. Atención a Atención al Cura Párroco Pbro. Marvin Benavides Campos.

El Presidente Municipal; don Marvin, Padre Marvin, Adelante.

El Padre Marvin Benavides; buenas noches a todos, pedí un segundito, no les quito mucho, dicen que es de bien nacido ser agradecidos y ustedes no se pueden ir sin darles las gracias, no se pueden ir de aquí sin decirle que estos 4 años de servicio y de trabajo, Dios también les ha guiado y les ha bendecido y ha sido bendición también el tenerlos a ustedes y por eso en nombre muy en especial mío, son 2 años y medio, digamos que he estado aquí junto con ustedes, tengo mucho que agradecer, sobre todo el trato, la cordialidad, con que siempre he sido tratado, igual dirían los demás Sacerdotes y quiero también en nombre de la parroquia, del, a la cual represento y que no se vayan sin decirles, esta palabra que es tan pequeñita, pero que es tan grande y además brindarle la bendición a todos ustedes, para ustedes y sus familias, creo que como diría San Pedro, oro y plata no tengo, pero lo que tengo les doy y lo que les puedo dar es mi bendición a cada uno de ustedes regidores, tanto propietarios, suplentes, síndicos, igual propietarios, concejales y bueno, por supuesto a la Alcaldía también, que ha hecho su labor y que esperemos en Dios que todos ustedes puedan decir misión encomendada, misión cumplida, bueno, los que quieran ponerse en pie les doy la bendición, igual a la comunidad aquí presente: "El Señor esté con ustedes y la bendición de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, descienda sobre ustedes y permanezca para siempre." Solo hacer un recorrido rapidito, saludando nada más.

El Presidente Municipal; muchas gracias, entonces la participación del Padre y sus sentidas palabras, damos por finalizada la Atención al Público.

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 277, 278 Y 279.

El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 277. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 278. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal; somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 279. Se aprueba por unanimidad.

El Presidente Municipal; continuamos con el punto tercero, la Correspondencia.

ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.

Inciso 1. Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEMUN-0344-2024 donde consultan sobre el proyecto del expediente número 24.182, relacionado con Adición de un Transitorio a la Ley N°10359, Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza, de 29 de junio de 2023 para conceder un nuevo plazo a las municipalidades para elaborar el Plan de Condonación.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 2. Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEAMB-0241-2024 donde consultan sobre el proyecto del expediente número 23.451, relacionado la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Integral de los Residuos.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 3. Ana Julia Araya Alfaro Araya, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CE23144-0142-2024 donde consultan sobre el proyecto del expediente número 24.183, relacionado a la Adición de un artículo 29 BIS a la Ley de Expropiaciones Ley N° 7495 del 08 de junio de 1995 y sus reformas.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 4. Lic. Danilo Camacho Benavides, Vecino de San José.

Remite Recurso de Apelación con Nulidad Concominante Contra Resolución RES-O.V.M.E.-042-2023 del Subproceso de Valoraciones, Avalúo Número 37423.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 5. Walter Fallas Bonilla, Gerente General- Asociación Cruz Roja Costarricense.

Remite oficio CRC-GG-OF-116-2024 donde solicitan una prórroga en la implementación de los fondos del año 2023 para el pago de salarios pendiente por un periodo de 3 meses y adicional solicitan que se inicie con las gestiones e implementación del Convenio de Cooperación 2024, aún con el saldo pendiente

de liquidar, pues; sin la recepción de estos fondos la operación del Comité Auxiliar se vería afectada y esto de manera consecuente afecta el servicio a la comunidad.

Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 6. Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPAAGROP-0047-2024 donde consultan sobre el proyecto del expediente número 23.429, relacionado con la Reforma al artículo 65 de la Ley Forestal N° 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 7. Ana Julia Araya Alfaro, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CE23144-0178-2024 donde consultan sobre el proyecto del expediente número 23.851, relacionado con la Promoción de una Planificación Urbana Ambientalmente Equilibrada, Adición de un Artículo a la Ley de Planificación Urbana, Ley 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 8. Augusto Vargas Salas, Vecino del Cantón.

Remite correo electrónico donde aporta ternas para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, de parte de la organización llamada Transparencia CCDRE.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 9. Miguel León, Presidente de ADI Bello Horizonte.

Remite correo electrónico donde postula a una candidata para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 10. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPEDIS-0647-2024 donde consultan sobre el proyecto del expediente número 23.718, relacionado con la Ley Marco para Prevenir y Atender los Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA).

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 11. Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CE23949-0148-2024 donde consultan sobre el proyecto del expediente número 24.205, relacionado con la Ley para Facilitar el Proceso de Resolución de Denuncias por Beligerancia Política y Cancelaciones de Credenciales de Funcionarios de Elección Popular.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 12. Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPGOB-0711-2024 donde consultan sobre el proyecto del expediente número 23.514, relacionado con la Ley General de Acceso a la Información Pública y Transparencia.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 13. Cinthya Diaz Briceño, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPAAGROP-0105-2024 donde consultan sobre el proyecto del expediente número 24.142, relacionado con el Proyecto de Ley para la Reactivación, Innovación, Fomento del Sector Agropecuario y Rural, y Creación del Sector Franco Agropecuario.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 14. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-0803-2024 con una moción con dispensa de trámite de comisión, para la modificación de la clasificación del puesto de Secretaria del Concejo Municipal en el Manual de Puestos.

Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-080-2024.

Inciso 15. Licda Melissa Vargas Fonseca, Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Grecia.

Remite oficio SEC-6445-2024 donde trasladan acuerdos municipales adoptados por el Concejo Municipal de Grecia en relación con el proyecto de Ley N° 23485, para conocimiento.

Se toma nota.

Inciso 16. Lic. Danilo Camacho Benavides, Vecino de San José.

Remite Recurso de Apelación con Nulidad Concominante Contra Resolución RES-O.V.M.E.-042-2023 del Subproceso de Valoraciones. Incidente de Nulidad de Notificación.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 17. David Gustavo Benavides Ramírez, Unidad Ejecutiva Programa de Agua Potable y Saneamiento.

Remite oficio PRE-PAPS-2024-01122 dirigido al señor José Pablo Cartín, se le hace entrega del boletín semestral "Avance", con información relacionada al Proyecto de Mejoramiento Ambiental del Área Metropolitana de San José.

Se remite a la Presidencia.

El Presidente Municipal; bueno, entonces esto, Priscilla tal vez supongo yo que ese boletín semestral Avance es digital, sí, sí, sí, tal vez sí, como el AYA ha sido de tanto problema, si tal vez lo, lo, lo puede compartir con todos los compañeros para estar enterados.

Inciso 18. Guillermo Davila Torres, Presidente de la Asociación Deportiva San Miguel.

Remite nota donde aporta ternas para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 19. MSc Rita Arce Sotillo, Directora Jardín de Niños de la Juan XXIII y MSc Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Circuito 03 SJ Oeste.

Remiten oficio OF-JNJXXIII-0020-2024 donde trasladan terna debido a la renuncia del señor Juan Gabriel Monge Elizondo.

Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Inciso 20. Sigrid Miller Esquivel, Vecina del Cantón.

Remite nota donde renuncia de manera inmediata al nombramiento como integrante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 21. Daniella Agüero Bermúdez, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa.

Remite oficio AL-CPESEG-700-2024 donde consultan sobre el proyecto del expediente número 23.405, relacionado con la Reforma a la Ley de Tránsito y al Código Penal para Mejorar la Eficacia de la Legislación en Materia de Control de Alcohol y Drogas en la Conducción.

Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Inciso 22. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-0817-2024 donde se adjunta el oficio COR-DS-0129-2024 del Proceso de Desarrollo Social, por medio del cual se solicita reunión con la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad.

Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

Inciso 23. Andrés Arias Muñoz, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de Urbanización La Avellana.

Remite nota donde aporta ternas para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 24. Andrea Mora Solano, Sindica Propietaria, Concejo de Distrito de Escazú.

Remite las actas número 01 y 02 del año 2024 del Concejo de Distrito de Escazú.

Se remite a la Administración.

Inciso 25. Jessica Vargas Castro, Presidente Dimas Escazú.

Remite nota donde aporta ternas para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

El Presidente Municipal; la señora síndica de San Antonio de Escazú, Jessica López, remite el informe de labores vía correo electrónico, además, tenemos que incorporar el traslado de las actas, acta 2-2024, acta 9-2024, acta 8-2024, acta 7-2024 y acta primera 2024 de, el Concejo de Distrito de Escazú, esto lo

remite doña Andrea Mora Solano, la síndica propietaria de Escazú. Tendríamos también para incorporar documento del, del suscrito señor Emilyn Córdoba Arias con número de cédula, representante de vecinos de calle Briceño Mora, calle Boquerón, que hacen un planteamiento de terna. Tenemos nota de la señora Iletse Jacamo Castillo, adjunta documentos para la postulación formal de la Junta Directiva del Comité de Deportes de Escazú y también la Asociación Deportiva de Escazú, Fútbol Sala, eh, el señor Rafael Siles Méndez hace entrega también de la terna que plantea su agrupación. Entonces, para la incorporación de esos documentos, si lo tienen a bien los compañeros, claro, sí señor.

Se somete a votación la incorporación de los documentos a la correspondencia al día de hoy. Se aprueba por unanimidad.

Inciso 26. Jessica López Paniagua, Sindica Propietaria, Concejo de Distrito San Antonio de Escazú.

Remite el informe de labores periodo 2020-2024.

Se toma nota.

Inciso 27. Andrea Mora Solano, Sindica Propietaria, Concejo de Distrito de Escazú.

Realiza el traslado de las actas 01-2024 y 02-2024 y los acuerdos AC-07-2024, AC-08-2024 Y AC-09-2024, del Concejo de Distrito de Escazú.

Se remite a la Administración.

Inciso 28. Emilyn Dorita Córdoba Arias, Vecinos Organizados Calle Briceño Mora, Calle Boquerón en Guachipelín.

Remite terna para conformar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 29. Iletse Jacamo Castillo, Vecina del Cantón.

Remite documentos para la postulación para conformar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

Inciso 30. Rafa Siles Méndez, Asociación Deportiva Escazú Futsal.

Remite terna para conformar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; bueno, ahora viene Punto Tercero, Asuntos de la Presidencia. Esta es la última vez que me voy a dirigir a la Comunidad de Escazú como Presidente Municipal voy a ser muy, voy a tratar de ser muy breve. El día jueves de manera amplia me referí a mi trabajo como regidor en este Concejo. Municipal, como habíamos acordado desde inicios de abril, verdad, lastimosamente bueno, no se pudo realizar la, la sesión extraordinaria, como, como se había convenido, sesión que, por cierto, no era paga, quiero hacer la aclaración a la comunidad que esa sesión no es iba a pagar, pero bueno, no se pudo realizar de otra manera, eh, por un tema de cortesía y como una salida remedial, verdad, para, para no, para no dejar con el plantón al, a los 3 regidores propietarios que la, que, que amablemente se hicieron presentes, pues bueno, hicimos una pequeña sesión de trabajo, los compañeros que nos hicimos presentes el día jueves, creo que fue bastante claro en ese sentido, entonces como regidor tengo poco que aportar ya, yo creo que ya lo que lo que hablé el jueves, por ahí olvidé uno que otro proyecto importante, pero, pero creo que ya, ya ese momento pasó, en este momento voy a hablar un poco sobre mi gestión como Presidente, de cara a la Comunidad de Escazú, puedo, puedo irme tranquilo sabiendo que las decisiones y los votos y la dirigencia a este Concejo Municipal en estos 2 años que estuvo bajo mi cargo, gracias a las personas que me apoyaron, fue de una manera transparente, honesta, eh, un voto sin ataduras un voto sin pensar en mi persona sin pensar en las condiciones políticas, ni mías, ni de mi partido, ni de ningún otro miembro del Concejo Municipal, ni de la Administración, no fue un voto que dependiera de un gesto, un voto que dependiera de un mensaje para, para hacerse sino un voto pensado, técnica y formalmente, así que comunidades Escazú, me voy viéndolos a los ojos, tranquilo, sabiendo también que, no hay en mi patrimonio personal, nada de lo que me pueda arrepentir, no hay nada de lo que tenga que dar cuentas. En cuanto al uso de los recursos municipales, siempre fui una persona cuidadosa en cuanto al manejo, nunca tuve equipos asignados, nunca viajé con recursos municipales, nunca hice cobro de viáticos de recursos municipales, entonces, pues por ahí tampoco tengo cuestionamientos posibles, entonces, con mucho orgullo Escazú, este, gracias por la oportunidad, creo que hice bien las cosas, las pude haber hecho mejor, posiblemente si, si lo volviera a hacer, trataría de hacer lo mejor, por supuesto que sí, pero creo que en los escenarios difíciles que tuve que enfrentar, con las escenarios políticos que tuve que enfrentar, creo que hice más allá de lo que mis manos me permitieron y eso con la ayuda de Dios, creo que hice más de lo que yo mismo hubiera esperado gracias a, al apoyo de muchas personas, tengo que agradecer en este momento y llamar a la memoria a don Danilo Fernández que mientras estuvo en esta tierra, tuvo la gentileza y la cortesía siempre de escuchar a un servidor de manera voluntaria, tengo que agradecer al, a algunos compañeros de mi fracción, mientras caminamos juntos, a don Denis,

a doña Adriana, a los nuevos compañeros de fracción también, que se incorporaron en esta gestión 2020-2024 que dieron una gran sorpresa y que entraron a trabajar muy duro por este cantón y bueno, a mi familia que también tuvo la, la oportunidad de, de apoyarme, a mi pareja también que tuvo la oportunidad de apoyarme y que lo hizo y realmente a la comunidad que creyó en mí, más detalles personales, eh, no los voy a aburrir con ellos, lo haré en mis redes sociales y con eso y con una bendición para la comunidad Escazú cierro este Asuntos de la Presidencia, que será el último. Pasamos a mociones, estoy enterado de que la síndica, doña Andrea Mora trae una moción.

ARTÍCULO V. MOCIONES.

El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Se aprueba por unanimidad.

Inciso 1. Moción presentada por la regidora Andrea Arroyo Hidalgo, con el apoyo de la síndica Andrea Mora Hidalgo; orientada en pedir estudio de factibilidad para la creación de un CECUDI en el Corazón de Jesús.

"La suscrita Regidora Propietaria Andrea Arroyo Hidalgo y la Síndica de Escazú Andrea Mora Solano De la Municipalidad de Escazú, presentan la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1- La infancia es una etapa de vital importancia en el desarrollo de las personas, el momento en que se consolidan las bases para la conformación de la personalidad de cada cual.
2- Durante la infancia se descubre el mundo que nos rodea y se adquieren aprendizajes. Y ahí el juego, la experimentación y la sorpresa toman una especial relevancia. Por ello, en esta etapa debemos cuidar y proteger de una manera contundente a las personas "adultas del fututo": niñas, niños y adolescentes tienen grandes sueños, muchas ilusiones y una gran inocencia y curiosidad, sin importar su lugar de nacimiento, su entorno familiar, el lugar -y sus características- donde crezcan, su identidad sexual, su cultura.
3- Garantizar la atención a TODA la INFANCIA "independientemente de grupo étnico, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales" (art. 2 Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño).

Que entre las funciones principales de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil se encuentran:

4- Crear niños felices con el fin de que puedan desarrollar al máximo sus habilidades y destrezas y que a la vez aprendan a interactuar con niños de diversas características para formar niños independientes, solidarios y creativos.
5- Ser un centro de estimulación temprana que logre sobresalir en la práctica de valores y que a la vez propicie el desarrollo de habilidades y destrezas que garanticen la estructuración, organización y maduración corporal.

Moción

Los CECUDI, se constituyen en un proyecto interinstitucional que pretende hacer realidad en el plano local, el proyecto nacional de Red de Cuido y Desarrollo Infantil, por lo que es concebido como un proyecto de interés, participación e intervención interinstitucional, en el que la Municipalidad, como impulsora del CECUDI a nivel local, y a fin de asegurar su éxito en el cantón, busca contar en todo momento con el apoyo técnico y financiero de instituciones del sector social, tales como Ministerio de Salud, PANI, MEP, CCSS, IMAS, así como de organizaciones no gubernamentales, empresa privada u otras, según su competencia; lo mismo que en una efectiva y real participación de los padres, madres o responsables de la población beneficiada, y de la sociedad civil que directamente reciba los beneficios del proyecto.

POR TANTO

"SE ACUERDA:" Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Púbica; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 27 y 44 del Código Municipal; la Ley 9920 y su Reglamento, y la Ley 7739 y en la motivación contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual este Concejo hace suya, se dispone: **PRIMERO: INSTAR** a la administración se realice un estudio de factibilidad en la comunidad del Corazón de Jesús y Altos de Carrizal, de manera que se pueda verificar si existe la necesidad y la posibilidad de construir un CECUDI para brindar atención a la población de esta zona.
NOTIFIQUESE este acuerdo al despacho de la alcaldía municipal para lo de su cargo."

La síndica Andrea Mora; es importante en esta moción hacer un, un reconocimiento a 3 personas de, vecinos de Altos de Carrizal, sin y del Corazón de Jesús que nunca tuvieron ninguna necesidad más que aportar a la comunidad. Entre ellos voy a mencionar al señor Javier Alvarado, al señor Tomás Acosta y en la memoria del señor Julio Bejarano, que nos abandonó hace poco, pero unos señores que siempre han luchado por el bienestar de esta comunidad, sin esperar nada a cambio. Eso sería señor presidente.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

<u>ACUERDO AC-079-2024 "SE ACUERDA:</u> Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 27 y 44 del Código Municipal; la Ley 9920 y su Reglamento, y la Ley 7739 y en la motivación contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual este Concejo hace suya, se dispone: PRIMERO: INSTAR a la administración se realice un estudio de factibilidad en la comunidad del Corazón de Jesús y Altos de Carrizal, de manera que se pueda verificar si existe la necesidad y la posibilidad de construir un CECUDI, para brindar atención a la población de esta zona. Notifiquese este acuerdo al despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; muchas gracias compañeros, muy buena moción, muy, muy consecuente con, con las necesidades de ese sector de la comunidad doña Andrea, tendríamos otra moción, tengo entendido que la Administración presenta una moción, entonces no sé don Arnoldo si la, don Carlos la lee, adelante don Carlos.

El Asesor Legal; gracias, señor Presidente, señores y señoras, regidoras, público presente y los que nos ven a través de las redes sociales y señor Alcalde, buenas noches.

Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-0803-2024; orientada en modificar de la clasificación del puesto de Secretaria del Concejo Municipal en el Manual de Puestos.

"Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión, donde se solicita aprobar la modificación de la clasificación del cargo de Secretaria del Concejo Municipal en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

Considerando:

1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16, modificada mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

2. Que la escala Salarial, el Manual de Clases y El Manual de Organización y Funciones, forman parte integra de la implementación de la estructura ya aprobada.

3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación de los puestos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con dispensa trámite de comisión:
"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

PRIMERO: Aprobar la eliminación del cargo de Secretaria del Concejo Municipal de la Clase de puesto de Profesional Municipal 2 e incluirlo dentro de la clase de puesto de Profesional Municipal 3, de acuerdo con el siguiente detalle:

Información del puesto	Actividades esenciales
Profesional Municipal 3-Coordinador Cargo Secretaria del Concejo Municipal Puesto N° 107-100-01	-Planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar las labores administrativas de la unidad, tales como: planificación, distribución y supervisión del trabajo diario de la unidad, atención del público, atención de personas funcionarios, revisión y firma de documentos. - Dar fe pública administrativa mediante certificación, de los actos administrativos del gobierno local. -Brindar asistencia directa al Concejo Municipal, Alcalde y Vicealcaldes, de acuerdo con las solicitudes realizadas. - Elaborar juntamente con el Presidente del Concejo Municipal, las órdenes del día. -Gestionar de forma correcta la elaboración el cuadro de correspondencia, con todos los documentos ingresados tanto internos como externos a la correspondencia del Concejo Municipal, para ser presentado en la siguiente sesión ordinaria. - Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal. -Coordinar con el cuerpo colegiado las disposiciones administrativas y técnicas que con lleva la realización de una sesión municipal reguladas según la normativa del Código Municipal. Asi como la logística general para el desarrollo de cada una de las sesiones, en los temas referentes al audio, trasmisión, acomodo de las curules, pie de escritorio, colocación de documentación para la Presidencia Municipal., en los temas

Información del puesto	Actividades esenciales
	referentes al audio, trasmisión, acomodo de las curules y pie de escritorio. -Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme del Concejo, mediante la lectura de las actas y verificación de su aprobación, con el fin de garantizar una oportuna gestión de asistencia administrativa -Grabar las sesiones, transcribir y elaborar las actas respectivas del Concejo Municipal. -Transcribir y notificar todos los acuerdos municipales adoptados por el Concejo Municipal, de conformidad con el Código Municipal. -Elaborar informes, formular y ejecutar el presupuesto y plan de la Secretaría del Concejo Municipal. - Coordinar las acciones del personal de la Secretaría del Concejo Municipal, así como de establecer prioridades de trabajo, delegarlo en personal de apoyo y garantizar su correcta ejecución. - Coordinar y dar seguimiento a las acciones administrativas de la Secretaría del Concejo Municipal, tales como tramitar vacaciones en DECSIS, aprobar metas presupuestarias, trámite de facturas y cajas chicas, elaboración del PAO, elaboración del Presupuesto de la Secretaría del Concejo. - Gestionar las acciones requeridas para el trámite de los infortunios presentados por parte de la Administración Municipal, ante el Concejo Municipal. - Realizar la evaluación anual de las personas trabajadoras bajo su responsabilidad, utilizando las herramientas establecidas por parte de la Municipalidad con la finalidad de medir los alcances y las mejoras que se deben implementar al grupo de trabajo. - Confeccionar y custodiar los expedientes que se originan, así como localizar información, a partir de la consulta de diferentes fuentes de información y la utilización de equipo de oficina, con el fin de brindar la asistencia administrativa requerida por el Concejo Municipal. - Atender los órganos directores del Concejo Municipal. -Redactar y transcribir diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que se someten a consideración del Concejo, esto de conformidad con las solicitudes que ingresen y lo requerido para el correcto funcionamiento de las actividades propias de la dependencia a su cargo.

Información del puesto	Actividades esenciales
	- Mantener procedimientos o manuales actualizados de las actividades de Secretaria conforme la ley General de Control Interno, las leyes laborales, Ley General de la Administración Pública y otras normativas. -Organizar y administrar una base de datos sobre la clasificación, ordenamiento del acervo documental en materia de gestión administrativa, historia científica emanada del Concejo Municipal. Delegar la función, supervisar y vigilar que las actividades se desarrollen de forma correcta para cumplir con las disposiciones institucionales correspondientes. - Asegurar la calidad en la atención a los usuarios tanto interno como externo; análisis y solución de problemas variados en la actividad de trabajo, para la agilidad en los trámites. - Atender los asuntos delegados por el Concejo Municipal. -Ejecutar otras tareas del puesto. Requisitos Mínimos Académicos Licenciatura Universitaria en una carrera atinente al cargo. Experiencia laboral Cuatro años de experiencia en labores atinentes al cargo. Experiencia en supervisión de personal No requiere Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente. Carreras atinentes: Derecho, Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.

INF-RHM-036-2024 del 24 de abril del 2024.

SEGUNDO: Aprobar, la transformación de la Oficina Operacional de Secretaria del Concejo Municipal, en el Subproceso de Secretaría del Concejo Municipal.

TERCERO: La presente actualización de la clase no modifica la estructura salarial vigente para esta corporación municipal, ni afecta la carrera administrativa de la persona trabajadora municipal nombradas en la actualidad.

CUARTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo".

El Presidente Municipal; tal vez sí en modo más doméstico don Carlos, nos explica el, el contenido de la moción, verdad, que es lo que, qué es del objetivo que persigue la moción.

El Asesor Legal; sí señor. La moción lo que contiene es una modificación del, del, del, la oficina de Secretaría Municipal, la oficina de Secretaria Municipal, ahorita es un, si no me equivoco, es una oficina, verdad, eh, es una oficina y va a pasar a, a nivel de subproceso, verdad, va a subir como decir, en la escala, en las estructura, en la estructura organizacional va a subir un puesto, entonces ya va a dejar de ser oficina y va a ser un subproceso dentro de la Municipalidad, verdad, y no una oficina, porque en este caso ya se hizo todo el estudio, el estudio acredita que cumple con los requisitos establecidos en el manual de puestos y en la estructura, en la estructura organizacional para ser considerado un, un subproceso, eso es lo que va a ser, se va, va a dejar de ser una oficina y va a ser un subproceso, como decir; el Subproceso, de Planificación, Asuntos Jurídicos, los otros subprocesos, entonces, es la modificación que se está haciendo nada más y obviamente el puesto de la Secretaria va a pasar de Profesional 2, a Profesional 3, porque ese es el puesto que le corresponde al encargado del subproceso, en este caso de la Secretaría Municipal, eso sería.

El Presidente Municipal; gracias don Carlos, algún aporte, comentario, duda, alguno, no.

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

<u>ACUERDO AC-080-2024 "SE ACUERDA:</u> Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Aprobar la eliminación del cargo de Secretaria del Concejo Municipal de la Clase de puesto de Profesional Municipal 2 e incluirlo dentro de la clase de puesto de Profesional Municipal 3, de acuerdo con el siguiente detalle:

Información del puesto	Actividades esenciales
Profesional Municipal 3-Coordinador **Cargo** **Secretaria del Concejo Municipal** **Puesto N° 107-100-01**	**-Planear, organizar, coordinar, ejecutar y controlar las labores administrativas de la unidad, tales como: planificación, distribución y supervisión del trabajo diario de la unidad, atención del público, atención de personas funcionarios, revisión y firma de documentos.** **- Dar fe pública administrativa mediante certificación, de los actos administrativos del gobierno local.** **-Brindar asistencia directa al Concejo Municipal, Alcalde y Vicealcaldes, de acuerdo con las solicitudes realizadas.** **- Elaborar juntamente con el Presidente del Concejo Municipal, las órdenes del día.** **-Gestionar de forma correcta la elaboración el cuadro de correspondencia, con todos los documentos ingresados tanto internos como externos a la correspondencia del Concejo Municipal, para ser presentado en la siguiente sesión ordinaria.** **- Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal.** **-Coordinar con el cuerpo colegiado las disposiciones administrativas y técnicas que con lleva la realización de una sesión municipal reguladas según la normativa del Código Municipal. Asi como la logística general para el desarrollo de cada una de las sesiones, en los temas referentes al audio, trasmisión, acomodo de las curules, pie de escritorio, colocación de documentación para la Presidencia Municipal., en los temas referentes al audio, trasmisión, acomodo de las curules y pie de escritorio.** **-Velar por la aprobación y posterior conocimiento de las deliberaciones y acuerdos en firme del Concejo, mediante la lectura de las actas y verificación de su aprobación, con el fin de garantizar una oportuna gestión de asistencia administrativa** **-Grabar las sesiones, transcribir y elaborar las actas respectivas del Concejo Municipal.** **-Transcribir y notificar todos los acuerdos municipales adoptados por el Concejo Municipal, de conformidad con el Código Municipal.** **-Elaborar informes, formular y ejecutar el presupuesto y plan de la Secretaría del Concejo Municipal.** **- Coordinar las acciones del personal de la Secretaría del Concejo Municipal, así como de establecer prioridades de trabajo, delegarlo en personal de apoyo y garantizar su correcta ejecución.** **- Coordinar y dar seguimiento a las acciones administrativas de la Secretaría del Concejo Municipal, tales como tramitar vacaciones**

Información del puesto	Actividades esenciales
	en DECSIS, aprobar metas presupuestarias, trámite de facturas y cajas chicas, elaboración del PAO, elaboración del Presupuesto de la Secretaría del Concejo. **- Gestionar las acciones requeridas para el trámite de los infortunios presentados por parte de la Administración Municipal, ante el Concejo Municipal.** **- Realizar la evaluación anual de las personas trabajadoras bajo su responsabilidad, utilizando las herramientas establecidas por parte de la Municipalidad con la finalidad de medir los alcances y las mejoras que se deben implementar al grupo de trabajo.** **- Confeccionar y custodiar los expedientes que se originan, así como localizar información, a partir de la consulta de diferentes fuentes de información y la utilización de equipo de oficina, con el fin de brindar la asistencia administrativa requerida por el Concejo Municipal.** **- Atender los órganos directores del Concejo Municipal.** **-Redactar y transcribir diferentes documentos, a partir de la lectura y análisis de asuntos que se someten a consideración del Concejo, esto de conformidad con las solicitudes que ingresen y lo requerido para el correcto funcionamiento de las actividades propias de la dependencia a su cargo.** **- Mantener procedimientos o manuales actualizados de las actividades de Secretaria conforme la ley General de Control Interno, las leyes laborales, Ley General de la Administración Pública y otras normativas.** **-Organizar y administrar una base de datos sobre la clasificación, ordenamiento del acervo documental en materia de gestión administrativa, historia científica emanada del Concejo Municipal. Delegar la función, supervisar y vigilar que las actividades se desarrollen de forma correcta para cumplir con las disposiciones institucionales correspondientes.** **- Asegurar la calidad en la atención a los usuarios tanto interno como externo; análisis y solución de problemas variados en la actividad de trabajo, para la agilidad en los trámites.** **- Atender los asuntos delegados por el Concejo Municipal.** **-Ejecutar otras tareas del puesto.** **Requisitos Mínimos** **Académicos**

Información del puesto	Actividades esenciales
	Licenciatura Universitaria en una carrera atinente al cargo. **Experiencia laboral** **Cuatro años de experiencia en labores atinentes al cargo.** **Experiencia en supervisión de personal** **No requiere** **Legales** **Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.** **Carreras atinentes:** **Derecho, Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos o cualquier otra que, mediante estudio técnico realizado por la Dirección de Recursos Humanos y Apoyo Logístico se demuestre atinente.**

INF-RHM-036-2024 del 24 de abril del 2024.

SEGUNDO: Aprobar, la transformación de la Oficina Operacional de Secretaria del Concejo Municipal, en el Subproceso de Secretaría del Concejo Municipal. TERCERO: La presente actualización de la clase no modifica la estructura salarial vigente para esta corporación municipal, ni afecta la carrera administrativa de la persona trabajadora municipal nombradas en la actualidad. CUARTO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; tenemos algún otro moción de última hora de la Administración, algún otro planteamiento, no, bueno, cerramos el tema de mociones, pasamos a Informes de Comisiones, doña Adriana, Jurídicos. Adelante.

ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.

La regidora Adriana Solís; buenas noches a las personas que nos acompañan, compañeros, señor Alcalde, voy a proceder a leer el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, dictamen número C-AJ-14-2024.

Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-14-2024.

"Al ser las quince horas y quince minutos del miércoles 24 de abril 2024, se inicia la sesión C-AJ-14-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión y el regidor **JOSÉ**

CAMPOS QUESADA en su condición de integrante de esta Comisión. La regidora Andrea Arroyo Hidalgo no estuvo presente. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes, como asesor legal a.i. del Concejo Municipal.

SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:
1- Se conoce oficio COR-AL-784-2024 del despacho del alcalde municipal en seguimiento del acuerdo municipal AC-062-2024, donde se autoriza la participación de la banda de la Escuela de la Municipalidad de Escazú en el festival de bandas en Usumatlán Zacapa Guatemala que se llevará a cabo del 22 al 29 de junio del 2024.

PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio COR-AL-784-2024 del despacho del alcalde municipal en seguimiento del acuerdo municipal AC-062-2024, donde se autoriza la participación de la banda de la Escuela de la Municipalidad de Escazú en el festival de bandas en Usumatlán Zacapa Guatemala que se llevará a cabo del 22 al 29 de junio del 2024.

A.- ANTECEDENTES:
1- Que se emitió el acuerdo municipal AC-062-2024, adoptado en la Sesión Ordinaria 206, Acta 275 del 08 de abril del 2024 que indica lo siguiente:

> ACUERDO MUNICIPAL AC-062-2024 "SE ACUERDA: **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso I), 13 incisos a) y g) del Código Municipal, los oficios COR-AL-492-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-DC-077-2024 del Proceso de Desarrollo Cultural, COR-AJ-104-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, COR-FDL-0007-2024 del Macroproceso de Gestión Económica Social, Formación para el Desarrollo Local, el oficio MUZ-ALC-050-2023 de la Municipalidad de Usumatlán, Departamento de Zacapa, Guatemala, el acuerdo ejecutivo N°041-C del Ministerio de Cultura y Juventud; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-11-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: AUTORIZAR la participación de la Banda de la Escuela de Artes de la Municipalidad de Escazú en el Festival de Bandas en Usumatlán, Zacapa, Guatemala, que se llevará a cabo del 22 de junio al 29 de junio 2024. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2-Que se recibe e oficio COR-AL-784-2024 de la alcaldía municipal de fecha 22 de abril del 2024, dirigido al Concejo Municipal donde se informa al Concejo Municipal que se traslada para su conocimiento el oficio COR-GES-0087-2024 de la Dirección Económica Social donde se informa que por razones económicas de los integrantes de la banda no va a ser posible realizar la gira en el mes de junio por lo que está organizando para en el mes de noviembre y adicionalmente han solicitado que se una el grupo de Baile Folclórico de la Escuela Municipal de Artes. Debido a lo anterior solicitan la revisión del acuerdo de forma tal que se valore la autorización de realizar la gira en el mes de noviembre

del presente año para la banda de Marcha como al Grupo de Baile Folclórico de la Escuela Municipal, así como suscribir los contratos de préstamo de instrumentos y vestuario que estarían saliendo del país hacia Guatemala.

3-Que consta el oficio de fecha 17 de abril del 2024 suscrita por el licenciado Josué David Salazar Acuña, director de la Banda de la Escuela Municipal de Artes de Escazú donde informa que por motivos económicos de los integrantes de la banda no será posible asistir a la gira que se tenía para el mes de junio y que decidieron trasladarlo al mes de noviembre para poder conseguir mayor cantidad de fondos durante los próximos meses. Indica además que necesitan de su colaboración para poder sacar los instrumentos que utiliza la banda fuera del país que están detalladamente inventariados con su respectiva placa y el nombre del estudiante que lo utiliza. Además, el grupo de baile folclórico, perteneciente también a la Escuela de Artes de la Municipalidad de Escazú está colaborando con nosotros en diversas ocasiones en desfiles, por lo que solicitamos a sus participantes y profesor formar parte con nosotros de dicha gira.

4-Considera esta Comisión que la solicitud de no participación por razones económicas según lo expone el director de la banda es de carácter informativo y que en el caso en que se vuelva a girar la invitación para la actividad del mes de noviembre, se estaría revisando el acuerdo municipal AC-062-2024, por lo que resulta prematuro referirse a una futura autorización para la banda y el grupo de baile Folclórico por lo que será en su momento que se vuelva a tomar un acuerdo de autorización para que dichos grupos municipales puedan participar. Respecto del préstamo de instrumentos y trajes folclóricos dicha gestión debe realizarse ante la alcaldía municipal, igual sucede con la solicitud de préstamo de las instalaciones del centro cívico municipal para el día 19 de mayo, que debe ser gestionada ante la alcaldía municipal que es el encargado de autorizar la utilización de las instalaciones municipales. En razón de lo anterior es que se recomienda a este Concejo Municipal adoptar un acuerdo en este sentido.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el oficio COR-AL-784-2024, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; oficio COR-AL-784-2024 de la Alcaldía Municipal, oficio COR-GES-0087-2024 de la Dirección Económica Social y la nota firmada por el director de la Banda de la Escuela Municipal de Artes de Escazú y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-14-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Este Concejo Municipal se pronunciará sobre la revisión del acuerdo municipal AC-062-2024 en el momento en que se remita la invitación de participación a la banda y grupo de Baile Folclórico ambos de la Escuela Municipal de Artes. SEGUNDO: Con respecto al préstamo de los instrumentos musicales y los vestuarios que estarían utilizando en la gira a Guatemala, deberá gestionar su préstamo a través de la

alcaldía municipal. TERCERO: En torno al préstamo de las instalaciones del centro cívico municipal para el 19 de mayo del 2024, deberá el interesado gestionar su préstamo ante la alcaldía municipal. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

<u>ACUERDO AC-081-2024 "SE ACUERDA:</u> Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; oficio COR-AL-784-2024 de la Alcaldía Municipal, oficio COR-GES-0087-2024 de la Dirección Económica Social y la nota firmada por el director de la Banda de la Escuela Municipal de Artes de Escazú y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-14-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Este Concejo Municipal se pronunciará sobre la revisión del acuerdo municipal AC-062-2024 en el momento en que se remita la invitación de participación a la banda y grupo de Baile Folclórico ambos de la Escuela Municipal de Artes. SEGUNDO: Con respecto al préstamo de los instrumentos musicales y los vestuarios que estarían utilizando en la gira a Guatemala, deberá gestionar su préstamo a través de la alcaldía municipal. TERCERO: En torno al préstamo de las instalaciones del centro cívico municipal para el 19 de mayo del 2024, deberá el interesado gestionar su préstamo ante la alcaldía municipal. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo de su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.
Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con diez minutos de la misma fecha arriba indicada."

El Presidente Municipal; tendríamos el informe de la Comisión de Becas, adelante doña Andrea.

Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas número C-B-04-2024.

La síndica Andrea Mora; gracias señor Presidente.

"Al ser las diecinueve horas del jueves 22 de abril del 2024 se inicia la sesión de esta Comisión, en atención al oficio COR-AL-0637-2024 de la Alcaldía Municipal que trasladó el oficio COR-GCO-1605-2024 de la Gerencia Gestión Económica Social, exponiendo la necesidad de que se convoque a la

Comisión de Becas para conocer sobre los siguientes puntos: a) Presentar recomendaciones técnicas de las apelaciones del programa de becas 2024.
Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros: El síndico GEOVANNI VARGAS DELGADO en su condición de Coordinador de esta Comisión, sindica ANDREA MORA SOLANO como secretaria de la comisión y la regidora BRENDA SANDÍ VARGAS como integrante de esta comisión. No estuvieron presentes la regidora ANDREA ARROYO HIDALGO y la síndica JESSICA LÓPEZ PANIAGUA. Se contó con la presencia de las funcionarias municipales: Licda. JULIA ARAYA MOLINA, Coordinadora Gestión de la Comunidad y la trabajadora Social LISBETH SOLIS CHAVES encargada del Programa de Becas.

SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO UNICO:

Oficio COR-AL-0637-2024 con que se traslada el Acta de Comisión de Becas 004-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad con los cuadros de información sobre los procesos de: Asignación de Becas y Retiro de Becas, juntamente con los criterios emitidos y la justificación de estos de conformidad con el oficio INF-GCO-1660-2024.

PUNTO ÚNICO: Se conoce oficio COR-AL-0637-2024 con que se traslada el Acta de Comisión de Becas 004-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad con los cuadros de información sobre los procesos de: Asignación de Becas y Retiro de Becas, juntamente con los criterios emitidos y la justificación de estos de conformidad con el oficio INF-GCO-1660-2024.

A.- ANTECEDENTES:
Que el oficio en conocimiento contiene las siguientes listas y recomendaciones:

1- Lista de 175 estudiantes a quienes se recomienda aprobar el subsidio de beca 2024 y que anteriormente habían quedado con beca condicionada
2- Lista de 24 estudiantes el subsidio de beca 2024, habiendo quedado con beca condicionada anteriormente e incumplieron con algún requisito establecido en el *Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.*
3- Lista de 1 estudiante que renunció a la beca de la municipalidad por cambio en la situación socioeconómica del hogar
4- Lista de 25 estudiantes que presentaron apelación y se recomienda aprobar el subsidio de beca 2024.
5- Lista de 04 estudiantes que presentaron apelación y se recomienda mantener denegado el subsidio de beca 2024.
6- Lista de 04 estudiantes que presentaron apelación y se recomienda mantener denegado el subsidio de beca 2024.
7- Lista de 02 estudiantes que apelaron a quienes se recomienda mantener condicionado.
8- Lista de 03 estudiantes a quienes se recomienda retirar el subsidio de beca 2024.

B.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio INF-GCO-1660-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 003-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

"**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú; el oficio INF-GCO-1660-2024 por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 003-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: **PRIMERO: ACOGER** las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-1660-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 004-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad. **SEGUNDO: APROBAR** el subsidio de beca 2024 y que anteriormente habían quedado con beca condicionada. Se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú. Todos estos casos reciben retroactivo desde febrero 2024.

Cantidad	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0101-2023
2	827-20
3	EXP-GCO-BC-0242-2021
4	174-17
5	EXP-GCO-BC-0047-2022
6	250-18
7	062-12
8	EXP-GCO-BC-0359-2023
9	562-18
10	376-17
11	EXP-GCO-BC-0007-2023
12	EXP-GCO-BC-0186-2021
13	021-17
14	EXP-GCO-BC-0085-2022
15	EXP-GCO-BC-0141-2021
16	EXP-GCO-BC-0277-2024
17	EXP-GCO-BC-0357-2023
18	EXP-GCO-BC-0278-2024
19	EXP-GCO-BC-0279-2024
20	652-17
21	EXP-GCO-BC-0280-2024
22	EXP-GCO-BC-0281-2024
23	EXP-GCO-BC-0314-2023
24	EXP-GCO-BC-0053-2022
25	EXP-GCO-BC-0283-2022
26	171-18
27	EXP-GCO-BC-0282-2024
28	596-18
29	EXP-GCO-BC-0246-2023

Cantidad	Expediente
30	348-18
31	0015-19
32	69-17
33	108-18
34	174-18
35	EXP-GCO-BC-0283-2024
36	507-19
37	531-16
38	EXP-GCO-BC-0277-2024
39	065-20
40	EXP-GCO-BC-0287-2024
41	EXP-GCO-BC-0278-2024
42	EXP-GCO-BC-0156-2022
43	902-20
44	753-20
45	366-19
46	045-20
47	EXP-GCO-BC-0279-2024
48	EXP-GCO-BC-0127-2023
49	EXP-GCO-BC-0170-2022
50	EXP-GCO-BC-0280-2024
51	EXP-GCO-BC-0126-2022
52	EXP-GCO-BC-0511-2021
53	398-20
54	042-18
55	EXP-GCO-BC-0281-2024
56	EXP-GCO-BC-0282-2024
57	EXP-GCO-BC-0283-2024
58	168-19

Cantidad	Expediente
59	EXP-GCO-BC-0166-2021
60	023-20
61	053-20
62	EXP-GCO-BC-0284-2024
63	EXP-GCO-BC-0285-2024
64	EXP-GCO-BC-0286-2024
65	540-16
66	EXP-GCO-BC-0051-2021
67	EXP-GCO-BC-0287-2024
68	538-18
69	EXP-GCO-BC-0171-2021
70	EXP-GCO-BC-0147-2021
71	EXP-GCO-BC-0137-2022
72	EXP-GCO-BC-0288-2024
73	EXP-GCO-BC-0330-2021
74	EXP-GCO-BC-0289-2024
75	EXP-BC-0340-2022
76	EXP-GCO-BC-0163-2022
77	850-18
78	EXP-GCO-BC-0015-2022
79	EXP-GCO-BC-0062-2022
80	884-16
81	EXP-GCO-BC-0152-2023
82	EXP-GCO-BC-0095-2021
83	EXP-GCO-BC-0223-2023
84	EXP-GCO-BC-0086-2021
85	828-18
86	846-18
87	107-20

Cantidad	Expediente
88	EXP-GCO-BC-0284-2024
89	EXP-GCO-BC-0336-2021
90	643-16
91	EXP-GCO-BC-0072-2021
92	885-16
93	504-19
94	EXP-GCO-BC-0205-2022
95	EXP-GCO-BC-0290-2024
96	707-16
97	EXP-GCO-BC-0291-2024
98	283-19
99	EXP-GCO-BC-0276-2023
100	EXP-GCO-BC-0010-2022
101	477-20
102	EXP-GCO-BC-0292-2024
103	197-20
104	EXP-GCO-BC-0335-2022
105	244-18
106	151-13
107	EXP-GCO-BC-0293-2024
108	EXP-GCO-BC-0321-2021
109	EXP-GCO-BC-0294-2024
110	787-16
111	397-17
112	269-20
113	597-16
114	EXP-GCO-BC-0079-2023
115	EXP-GCO-BC-0295-2024
116	EXP-GCO-BC-0296-2024

Cantidad	Expediente
117	EXP-GCO-BC-0297-2024
118	668-18
119	EXP-GCO-BC-0318-2023
120	659-16
121	529-18
122	EXP-GCO-BC-0298-2024
123	285-19
124	EXP-GCO-BC-0299-2024
125	23-17
126	539-16
127	EXP-GCO-BC-0077-2021
128	036-20
129	143-20
130	190-18
131	642-16
132	EXP-GCO-BC-0300-2024
133	825-18
134	380-20
135	EXP-GCO-BC-0301-2024
136	EXP-GCO-BC-0302-2024
137	EXP-GCO-BC-0013-2021
138	124-19
139	EXP-GCO-BC-0129-2022
140	EXP-GCO-BC-0303-2024
141	124-14
142	EXP-GCO-BC-0304-2024
143	367-18
144	EXP-GCO-BC-0401-2023
145	264-20

Cantidad	Expediente
146	455-14
147	EXP-GCO-BC-0285-2024
148	EXP-GCO-BC-0305-2024
149	545-17
150	EXP-GCO-BC-0322-2021
151	EXP-GCO-BC-0306-2024
152	EXP-GCO-BC-0307-2024
153	EXP-GCO-BC-0292-2021
154	EXP-GCO-BC-0214-2022
155	665-20
156	EXP-GCO-BC-0268-2021
157	EXP-GCO-BC-0308-2024
158	EXP-GCO-BC-0309-2024
159	EXP-GCO-BC-0433-2023
160	EXP-GCO-BC-0310-2024
161	501-18
162	324-18
163	EXP-GCO-BC-0311-2024
164	EXP-GCO-BC-0286-2024
165	428-20
166	396-19
167	EXP-GCO-BC-0312-2024
168	EXP-GCO-BC-0313-2024
169	EXP-GCO-BC-0314-2024
170	EXP-GCO-BC-0315-2024
171	EXP-GCO-BC-0316-2024
172	558-16
173	264-18
174	EXP-GCO-BC-0227-2021
175	762-20

TERCERO: DENEGAR el subsidio de beca 2024 a los siguientes 24 estudiantes**,** habiendo quedado con beca condicionada anteriormente e incumplieron con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú, tales como residencia fuera del cantón de Escazú, no entrega de documentos solicitados para valoración del caso, reprobó el año escolar, desertó del sistema educativo, asiste a centro educativo privado, entre otros.

Cantidad	Expediente	Motivo
1	262-18	No vive en Escazú
2	120790440	No envió constancia
3	0080-19	No envió constancia
4	015-17	Reprobado
5	EXP-GCO-BC-05012-2021	Reprobado
6	007-15	No envió constancia
7	120420781	No envió constancia
8	EXP-GCO-BC-0150-2023	Reprobado
9	814-16	Reprobado
10	122690973	Centro educativo privado
11	644-20	Reprobado
12	410-19	Reprobado
13	EXP-GCO-BC-0135-2021	Reprobado
14	242-20	Reprobado
15	170-18	Reprobado
16	547-16	Reprobado
17	EXP-GCO-BC-0426-2023	No envió constancia
18	EXP-GCO-BC-0168-2022	Reprobado
19	EXP-GCO-BC-0347-2023	No envió constancia
20	EXP-GCO-BC-0340-2022	Reprobado
21	120270086	No envió constancia
22	117840760	No envió constancia
23	EXP-GCO-BC-0244-2021	Deserción
24	281-19	No envió constancia

CUARTO: RETIRAR el subsidio de beca 2024 al siguiente estudiante en tanto, que renunció a la beca de la municipalidad por cambio en la situación socioeconómica del hogar.

Expediente
EXP-GCO-BC-0344-2021

QUINTO: APROBAR el subsidio de beca 2024 a los siguientes 25 estudiantes en tanto, que presentaron apelación y se recomienda aprobar el subsidio de beca 2024 en tanto, subsanaron el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú. Se recomienda brindarles el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de febrero 2024:

Cantidad	Expediente	Motivo
1	EXP-GCO-BC-0272-2021	Ponderación
2	EXP-GCO-BC-0045-2022	Ponderación
3	1,5585E+11	No entregó documentos solicitados
4	901480392	No reside en Escazú
5	1,55831E+11	Condición migratoria irregular
6	120660409	No entregó documentos solicitados
7	509-18	No entregó documentos solicitados
8	122720088	Ponderación
9	EXP-GCO-BC-0282-2023	No entregó documentos solicitados
10	748-18	No entregó documentos solicitados
11	052-18	Ponderación
12	122910115	Ponderación
13	EXP-GCO-BC-0105-2022	Ponderación
14	323-17	Ponderación
15	EXP-GCO-BC-0280-2021	Ponderación
16	132-17	Ponderación
17	818-20	Ponderación
18	184-20	Reprobados
19	361-19	No entregó documentos solicitados
20	121280606	Ponderación
21	317-19	Reprobados
22	EXP-GCO-BC-0126-2023	Reprobados
23	EXP-GCO-BC-0346-2021	Reprobados
24	EXP-GCO-BC-0110-2022	No entregó documentos solicitados
25	707-16/823-18	Reprobados

SEXTO: **MANTENER DENEGADO** el subsidio de beca 2024 a los siguientes 4 estudiantes en tanto que presentaron apelación y se recomienda mantener denegado, el grupo familiar no presenta condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica que limite su derecho al estudio, conforme a revaloración socioeconómica realizada por la persona profesional en Trabajo Social.

Cantidad	Expediente	Motivo
1	EXP-GCO-BC-0122-2023	Ponderación
2	175-17	Ponderación
3	121880661	Ponderación
4	EXP-GCO-BC-0502-2021	Ponderación

SEPTIMO: **MANTENER DENEGADO** el subsidio de beca 2024 a los siguientes 4 estudiantes en tanto que presentaron apelación y se recomienda mantener denegado, ya que no cumplen requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Expediente	Motivo
1	122990146	Doble solicitud de beca en el grupo familiar
2	EXP-GCO-BC-03	Reprobado
3	525-17	Reprobado
4	133-17	Reprobado

OCTAVO: MANTENER CONDICIONADO el subsidio de beca 2024 a los siguientes 2 estudiantes de apelación, en tanto, se logre una revisión más exhaustiva en visita domiciliar para el primer caso, y se obtenga el documento por parte del centro educativo que corrobore la información del segundo caso.

Cantidad	Expediente	Motivo
1	EXP-GCO-BC-0022-2022	Reprobado
2	644-20	Reprobado

NOVENO: RETIRAR el subsidio de beca 2024 a los siguientes 03 estudiantes que fueron aprobados en sesiones pasadas, pero, en seguimiento posterior se identificó incumplimiento de algún requisito. Por tanto, se recomienda retirar el subsidio de beca 2024.

Cantidad	Expediente	Motivo
1	EXP-GCO-BC-02	Condición migratoria irregular.
2	EXP-GCO-BC-01	Doble beca en el mismo grupo familiar.
3	EXP-GCO-BC-01	Centro educativo privado.

DÉCIMO: Periodo extraordinario becas 2024 debido a que se identifica que hay 22 becas disponibles, se recomienda la apertura de un período extraordinario para aceptar nuevas solicitudes, dando apertura al formulario de becas del lunes 06 de mayo al lunes 13 de mayo del 2024. Para este período extraordinario se recomienda únicamente el ingreso de las 33 personas que se encuentran actualmente en lista de espera, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: lista de 03 estudiantes que enviaron apelaciones para ingresar el formulario de becas 2024, con su justificación en los tres días hábiles posterior a la fecha de cierre. Estas solicitudes se recibirán para análisis en este periodo extraordinario, lista de 7 estudiantes que, por error involuntario vinculado con brecha digital y tecnológica, completaron el formulario de solicitud de becas 2023 en el tiempo establecido para recibir solicitudes 2024.

Personas que no presentaron solicitud 2024 en el período correspondiente 23 personas que han contactado directamente a la oficina del Programa de Becas indicando que no pudieron presentar la solicitud de becas para el proceso 2024 pero que requieren el subsidio.
NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo."

El Presidente Municipal; adelante, adelante son Adrián.

El regidor Adrián Barboza; gracias señor Presidente, muchas gracias, buenas noches a todos los que están presentes, a los que nos siguen a través de las redes, a José Daniel, al compañero de sonido, al señor Alcalde, a todos los compañeros y compañeras, al licenciado Herrera, igual que a Priscilla, muchas gracias. Pablo, yo nada más quería ahondar un poquito, ya que se dio esta, el informe de Becas, nosotros lo de la Comisión de Accesibilidad, que regularmente está don tino, Adriana y este servidor, eh, nos quedaron unos documentos, no pudimos realizar la reunión para poder verlos porque los documentos no habían ingresado, no podíamos hacer la reunión si antes no se ingresaban acá, entonces hoy me han llamado algunas personas, pidiéndome que si por favor podíamos ver esos documentos para que ingresaran y que hoy quedarán aprobados, desafortunadamente en nuevo no había tiempo, inclusive yo hice una petición a los compañeros de que sí podíamos reunirnos antes, pero primero tenía que verla, en, nosotros, entonces, básicamente, pues yo quiero agradecerle a los compañeros, tanto a don Tino, como Adriana que siempre estuvieron ahí presentes y que sepa la gente que envió sus solicitudes a la Comisión de Accesibilidad, que no nos pudimos ver y que pues quedarán pendientes para los nuevos compañeros, que yo espero que el nuevo Concejo pueda tomar en cuenta a personas como don Tino, que siempre estuvo ahí presente, el caso de igual, de Adriana y otros compañeros que estaban pero que no podían, no podían hacerse presentes por los horarios, pero que sí queda claro que nosotros, durante estos 4 años que yo estuve al frente de esta Comisión, siempre tratamos de, de ser puntuales, porque yo creo que como el de Becas, como igual el de, el de otras Comisiones que son importantes y la de nosotros de Accesibilidad, siempre tratamos de ver hasta lo último junto con los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad, de verdad que las personas que hoy no pudimos, este, ingresar los documentos, pero que ya hay unos documentos que hay que ver, que se van a tardar un poquito, yo le hacía saber a Claudia que es la que ha sido siempre, estaba de parte de la Municipalidad con nosotros, de que si existiera algún documento así, muy urgente, porque a veces ingresan, porque a veces hemos tenido que rechazar alguna documentación o mandarla que le corrijan, hemos sido, este, bastantes, hemos sido muy benevolentes para poder tratar de, de, de tocar, es, y que puedan ingresar, porque yo creo que los compañeros de la Comisión de Becas que se han esmerado, nosotros en la de Accesibilidad y otros, a mí me parece que todas las Comisiones son importantes, pero hay unas que uno marca porque uno sabe que los vecinos lo requieren, entonces yo quería decirles a los vecinos que no tuvimos el tiempo de poder reunirnos para verlo, pero no fue porque nosotros no quisimos, sino fue porque no había el tiempo, ni el, ni el momento para que nosotros mismos pudiéramos estar viendo esa documentación, pero bueno, aquí hay algunos compañeros que van a seguir y que han estado en esa comisión y a mí de verdad me parece muy bueno el trabajo que han hecho y que lo hemos hecho con todo el gusto y a las personas que les pudimos ver toda la documentación y que aquí se tramitó y que se dio el visto bueno, que sepan que lo, lo hicimos

con la mejor voluntad, así que quería nada más ahondar eso, señor Presidente, para que después no vaya a creer que fue que no hubo forma o no quisimos reunirnos para ver ese tipo de, de solicitudes que nos habían llegado. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; con mucho gusto, muy buena la aclaración para la comunidad, entonces. Adelante.

La síndica Jessica Vargas; buenas noches, este, solo para que quede claro, digamos, la fecha del periodo extraordinario es del 6 de mayo al 13 de mayo, solamente para esas personas de ahí o es para, para todo, es, desgraciadamente yo a esa reunión, no, no pude asistir, en todas estuve, en esa tuve un atraso y no pude asistir, entonces solamente para aclarar ese punto, no solo a mí, sino al, a las personas que están siguiendo la sesión.

El Presidente Municipal; doña Andrea.

La síndica Andrea Mora; sí, señor Presidente, tal como lo dice el dictamen, solo para esas 3, 33 personas en esa condición, está en el dictamen, estará en el acta y está en el audio, también en el video.

Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

<u>ACUERDO AC-082-2024 "SE ACUERDA:</u> Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Munícipes de Escazú; el oficio INF-GCO-1660-2024 por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 003-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: <u>PRIMERO</u>: ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-1660-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 004-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad. <u>SEGUNDO</u>: APROBAR el subsidio de beca 2024 y que anteriormente habían quedado con beca condicionada. Se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 3 del Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú. Todos estos casos reciben retroactivo desde febrero 2024.

Cantidad	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0101-2023
2	827-20
3	EXP-GCO-BC-0242-2021
4	174-17
5	EXP-GCO-BC-0047-2022
6	250-18
7	062-12
8	EXP-GCO-BC-0359-2023
9	562-18
10	376-17
11	EXP-GCO-BC-0007-2023
12	EXP-GCO-BC-0186-2021
13	021-17
14	EXP-GCO-BC-0085-2022
15	EXP-GCO-BC-0141-2021
16	EXP-GCO-BC-0277-2024
17	EXP-GCO-BC-0357-2023
18	EXP-GCO-BC-0278-2024
19	EXP-GCO-BC-0279-2024
20	652-17
21	EXP-GCO-BC-0280-2024
22	EXP-GCO-BC-0281-2024
23	EXP-GCO-BC-0314-2023
24	EXP-GCO-BC-0053-2022
25	EXP-GCO-BC-0283-2022
26	171-18
27	EXP-GCO-BC-0282-2024
28	596-18
29	EXP-GCO-BC-0246-2023

Cantidad	Expediente
30	348-18
31	001-519
32	69-17
33	108-18
34	174-18
35	EXP-GCO-BC-0283-2024
36	507-19
37	531-16
38	EXP-GCO-BC-0277-2024
39	065-20
40	EXP-GCO-BC-0287-2024
41	EXP-GCO-BC-0278-2024
42	EXP-GCO-BC-0156-2022
43	909-20
44	753-20
45	766-19
46	045-20
47	EXP-GCO-BC-0279-2024
48	EXP-GCO-BC-0127-2023
49	EXP-GCO-BC-0170-2022
50	EXP-GCO-BC-0280-2024
51	EXP-GCO-BC-0126-2022
52	EXP-GCO-BC-0511-2021
53	798-20
54	042-18
55	EXP-GCO-BC-0281-2024
56	EXP-GCO-BC-0282-2024
57	EXP-GCO-BC-0283-2024
58	168-19

Cantidad	Expediente
59	EXP-GCO-BC-0166-2021
60	023-20
61	063-20
62	EXP-GCO-BC-0284-2024
63	EXP-GCO-BC-0285-2024
64	EXP-GCO-BC-0286-2024
65	540-16
66	EXP-GCO-BC-0051-2021
67	EXP-GCO-BC-0287-2024
68	538-18
69	EXP-GCO-BC-0171-2021
70	EXP-GCO-BC-0147-2021
71	EXP-GCO-BC-0137-2022
72	EXP-GCO-BC-0288-2024
73	EXP-GCO-BC-0030-2021
74	EXP-GCO-BC-0289-2024
75	EXP-BC-0040-2022
76	EXP-GCO-BC-0163-2022
77	850-18
78	EXP-GCO-BC-0015-2022
79	EXP-GCO-BC-0062-2022
80	884-16
81	EXP-GCO-BC-0152-2023
82	EXP-GCO-BC-0095-2021
83	EXP-GCO-BC-0223-2023
84	EXP-GCO-BC-0086-2021
85	828-18
86	846-18
87	107-20

Cantidad	Expediente
88	EXP-GCO-BC-0284-2024
89	EXP-GCO-BC-0036-2021
90	643-16
91	EXP-GCO-BC-0072-2021
92	885-16
93	504-19
94	EXP-GCO-BC-0015-2022
95	EXP-GCO-BC-0290-2024
96	707-16
97	EXP-GCO-BC-0291-2024
98	283-19
99	EXP-GCO-BC-0276-2023
100	EXP-GCO-BC-0010-2022
101	417-20
102	EXP-GCO-BC-0292-2024
103	197-20
104	EXP-GCO-BC-0035-2022
105	244-18
106	151-13
107	EXP-GCO-BC-0293-2024
108	EXP-GCO-BC-0021-2021
109	EXP-GCO-BC-0294-2024
110	787-16
111	397-17
112	269-20
113	597-16
114	EXP-GCO-BC-0079-2023
115	EXP-GCO-BC-0295-2024
116	EXP-GCO-BC-0296-2024

Cantidad	Expediente
117	EXP-GCO-BC-0297-2024
118	668-18
119	EXP-GCO-BC-0018-2023
120	659-16
121	529-18
122	EXP-GCO-BC-0298-2024
123	285-19
124	EXP-GCO-BC-0299-2024
125	23-17
126	539-16
127	EXP-GCO-BC-0077-2021
128	036-20
129	143-20
130	190-18
131	642-16
132	EXP-GCO-BC-0300-2024
133	825-18
134	380-20
135	EXP-GCO-BC-0001-2024
136	EXP-GCO-BC-0008-2024
137	EXP-GCO-BC-0013-2021
138	124-19
139	EXP-GCO-BC-0129-2022
140	EXP-GCO-BC-0005-2024
141	124-14
142	EXP-GCO-BC-0004-2024
143	367-18
144	EXP-GCO-BC-0401-2023
145	264-20

Cantidad	Expediente
146	455-14
147	EXP-GCO-BC-0285-2024
148	EXP-GCO-BC-0005-2024
149	545-17
150	EXP-GCO-BC-0022-2021
151	EXP-GCO-BC-0006-2024
152	EXP-GCO-BC-0007-2024
153	EXP-GCO-BC-0092-2021
154	EXP-GCO-BC-0014-2022
155	665-20
156	EXP-GCO-BC-0268-2021
157	EXP-GCO-BC-0008-2024
158	EXP-GCO-BC-0009-2024
159	EXP-GCO-BC-0433-2023
160	EXP-GCO-BC-0010-2024
161	501-18
162	324-18
163	EXP-GCO-BC-0011-2024
164	EXP-GCO-BC-0286-2024
165	428-20
166	386-19
167	EXP-GCO-BC-0012-2024
168	EXP-GCO-BC-0013-2024
169	EXP-GCO-BC-0014-2024
170	EXP-GCO-BC-0015-2024
171	EXP-GCO-BC-0016-2024
172	558-16
173	264-18
174	EXP-GCO-BC-0027-2021

<u>TERCERO:</u> DENEGAR el subsidio de beca 2024 a los siguientes 24 estudiantes, habiendo quedado con beca condicionada anteriormente e incumplieron con algún requisito establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú, tales como residencia fuera del cantón de Escazú, no entrega de documentos solicitados para valoración del caso, reprobó el año escolar, desertó del sistema educativo, asiste a centro educativo privado, entre otros.

Cantidad	Expediente	Motivo
1	262-18	No vive en Escazú
2	120790440	No envió constancia
3	0080-19	No envió constancia
4	0115-17	Reprobado
5	EXP-GCO-BC-0512-2021	Reprobado
6	007-15	No envió constancia
7	120420781	No envió constancia
8	EXP-GCO-BC-0150-2023	Reprobado
9	814-16	Reprobado
10	122690873	Centro educativo privado
11	644-20	Reprobado
12	410-19	Reprobado
13	EXP-GCO-BC-0135-2021	Reprobado
14	242-20	Reprobado
15	170-18	Reprobado
16	547-16	Reprobado
17	EXP-GCO-BC-0426-2023	No envió constancia
18	EXP-GCO-BC-0168-2022	Reprobado
19	EXP-GCO-BC-0347-2023	No envió constancia
20	EXP-GCO-BC-0340-2022	Reprobado
21	120270086	No envió constancia
22	117840760	No envió constancia
23	EXP-GCO-BC-0944-2021	Deserción
24	281-19	No envió constancia

<u>CUARTO:</u> RETIRAR el subsidio de beca 2024 al siguiente estudiante en tanto, que renunció a la beca de la municipalidad por cambio en la situación socioeconómica del hogar.

Expediente
EXP-GCO-BC-0344-2021

<u>QUINTO:</u> APROBAR el subsidio de beca 2024 a los siguientes 25 estudiantes en tanto, que presentaron apelación y se recomienda aprobar el subsidio de beca 2024 en tanto, subsanaron el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú. Se recomienda brindarles el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de febrero 2024:

Cantidad	Expediente	Motivo
1	EXP-GCO-BC-0972-2021	Ponderación
2	EXP-GCO-BC-0045-2022	Ponderación
3	1.5585E+11	No entregó documentos solicitados
4	901480592	No reside en Escazú
5	1.55831E+11	Condición migratoria irregular
6	1206604109	No entregó documentos solicitados
7	509-18	No entregó documentos solicitados
8	1227200888	Ponderación
9	EXP-GCO-BC-0982-2023	No entregó documentos solicitados
10	748-18	No entregó documentos solicitados
11	0192-18	Ponderación
12	1229100115	Ponderación
13	EXP-GCO-BC-0105-2022	Ponderación
14	323-17	Ponderación
15	EXP-GCO-BC-0980-2021	Ponderación
16	132-17	Ponderación
17	818-20	Ponderación
18	184-20	Reprobados
19	361-19	No entregó documentos solicitados
20	121280606	Ponderación
21	317-19	Reprobados
22	EXP-GCO-BC-0126-2023	Reprobados
23	EXP-GCO-BC-0846-2021	Reprobados
24	EXP-GCO-BC-0110-2022	No entregó documentos solicitados
25	707-16823-18	Reprobados

<u>SEXTO:</u> MANTENER DENEGADO el subsidio de beca 2024 a los siguientes 4 estudiantes en tanto que presentaron apelación y se recomienda mantener denegado, el grupo familiar no presenta condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica que limite su derecho al estudio, conforme a revaloración socioeconómica realizada por la persona profesional en Trabajo Social.

Cantidad	Expediente	Motivo
1	EXP-GCO-BC-0122-2023	Ponderación
2	175-17	Ponderación
3	121880661	Ponderación
4	EXP-GCO-BC-0502-2021	Ponderación

<u>SEPTIMO:</u> MANTENER DENEGADO el subsidio de beca 2024 a los siguientes 4 estudiantes en tanto que presentaron apelación y se recomienda mantener denegado, ya que no cumplen requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Expediente	Motivo
1	122990146	Doble solicitud de beca en el grupo familiar
2	EXP-GCO-BC-03	Reprobado
3	525-17	Reprobado
4	133-17	Reprobado

<u>OCTAVO:</u> MANTENER CONDICIONADO el subsidio de beca 2024 a los siguientes 2 estudiantes de apelación, en tanto, se logre una revisión más exhaustiva en visita domiciliar para el primer caso, y se obtenga el documento por parte del centro educativo que corrobore la información del segundo caso.

Cantidad	Expediente	Motivo
1	EXP-GCO-BC-0022-2022	Reprobado
2	644-20	Reprobado

<u>NOVENO:</u> RETIRAR el subsidio de beca 2024 a los siguientes 03 estudiantes que fueron aprobados en sesiones pasadas, pero, en seguimiento posterior se identificó incumplimiento de algún requisito. Por tanto, se recomienda retirar el subsidio de beca 2024.

Cantidad	Expediente	Motivo
1	EXP-GCO-BC-02	Condición migratoria irregular.
2	EXP-GCO-BC-01	Doble beca en el mismo grupo familiar.
3	EXP-GCO-BC-01	Centro educativo privado.

<u>DÉCIMO:</u> Periodo extraordinario becas 2024 debido a que se identifica que hay 22 becas disponibles, se recomienda la apertura de un período extraordinario para aceptar nuevas solicitudes, dando apertura al formulario de becas del lunes 06 de mayo al lunes 13 de mayo del 2024. Para este período extraordinario se recomienda únicamente el ingreso de las 33 personas que se encuentran actualmente en lista de espera, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: lista de 03 estudiantes que enviaron apelaciones para ingresar el formulario de becas 2024, con su justificación en los tres días hábiles posterior a la fecha de cierre. Estas solicitudes se recibirán para análisis en este periodo extraordinario, lista de 7 estudiantes que, por error involuntario vinculado con brecha digital y tecnológica, completaron el formulario de solicitud de becas 2023 en el tiempo establecido para recibir solicitudes 2024. Personas que no presentaron solicitud 2024 en el período correspondiente 23 personas que han contactado directamente a la oficina del Programa de Becas indicando que no pudieron presentar la solicitud de becas para el proceso 2024 pero que requieren el subsidio.NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.
Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada."

El Presidente Municipal; Priscilla; hay algún otro dictamen que haya ingresado extemporáneamente. Perfecto entonces, estando agotada la agenda al ser las 8:19 cerramos la sesión. Doña Carmen es que no estamos, está bien perfecto, sometámoslo a votación. Ya, vea doña Carmen aquí por acuerdo del Concejo Municipal habíamos acordado, no fue una sesión que yo me inventé, aquí por acuerdo unánime, habíamos acordado tener una sesión y el día jueves precisamente para que conversáramos todo lo que se pudiera conversar, entonces sometamos la votación.

Se somete a votación alterar el orden del día e incluir Asuntos Varios. No se aprueba. Votan a favor los regidores Adrián Barboza Granados, José Campos Quesada y Adriana Solís Araya. No votaron los regidores Andrea Arroyo Hidalgo, Edwin Soto Castrillo, José Pablo Cartín Hernández y Carlomagno Gómez Ortiz.

El Presidente Municipal; bueno, entonces agotada la agenda, terminamos esta sesión al ser las 8:20 de esta noche. Tengan una feliz noche.

José Pablo Cartín Hernández	***Priscilla Ramírez Bermúdez***
Presidente Municipal	***Secretaria Municipal***

hecho por: kmpo